



Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado

INSTRUCCIONES DE AUTO-MATRÍCULA POR INTERNET PARA ESTUDIOS DE GRADO

PERIODO DE AMPLIACIÓN - CURSO 2023-24
Del 25 de enero al 14 de febrero de 2024

Podrán realizar su ampliación de matrícula en el presente curso 2023-24 por el procedimiento de auto-matrícula por Internet los estudiantes de las titulaciones de Grado de la *Universidad de Extremadura* (UEX).

Los estudiantes no se matricularán de las asignaturas sobre las que pretendan efectuar una solicitud de Reconocimiento de Créditos, debiendo presentar dicha solicitud en la Secretaría de su Centro.

1.- No se podrán auto-matricular por internet en el periodo de ampliación:

- Los admitidos por simultaneidad (en la 2ª titulación).
- Los afectados por las normas de permanencia.
- Los que no hayan domiciliado inicialmente el pago de su matrícula.

2. - Procedimiento:

- Para acceder a la aplicación de auto-matrícula será necesario conocer su IDUEX y PINWEB.
- En este período de ampliación el sistema incorporará, de modo automático, las posibles exenciones de matrícula que consten acreditadas por el estudiante en el primer período de matrícula ya realizado en su día, así como la domiciliación bancaria.
- En caso de cualquier duda académica o administrativa sobre el proceso de matrícula, el estudiante deberá dirigirse a la Secretaría de su Centro, bien por teléfono o por email en las direcciones indicadas en la página de inicio de esta auto-matrícula.

3.- Instrucciones:

- Cada estudiante accederá al programa de auto-matrícula con su clave personal de identificación (Códigos IDUEX y PINWEB). El estudiante deberá introducir los datos de matrícula siguiendo las instrucciones del propio programa, teniendo en cuenta previamente que tiene seleccionado la **titulación/plan correcto** en el que debe matricularse.
- **No se podrá efectuar matrícula de asignaturas del Primer Semestre.**
- Una vez finalizada la Auto-matrícula se **valida**, y se **generará un documento en pdf que deberá imprimir: la "Carta de Pago"**, que contendrá la relación de asignaturas matriculadas y la liquidación económica. Este documento quedará en su poder como justificante de su matrícula, donde se le informa, además, de las fechas en las que la UEX le pasará el cargo domiciliado de los distintos recibos, en caso de haber fraccionado el pago. Si se ha acogido a algún tipo de exención, deberá enviar obligatoriamente a la Secretaría de su Centro la documentación justificativa de la misma en el plazo máximo de 3 días desde la realización de su matrícula, salvo que ya tuviera previamente entregados los documentos que acrediten dicha exención y dichos documentos estén en vigor a la fecha de matriculación.
- No se podrá realizar ninguna modificación por auto-matrícula una vez validada. Si fuese necesario, deberá procederse a ello en la Secretaría del Centro.

4. - Abono de precios públicos: el pago del importe de la matrícula de ampliación se realizará a través de **domiciliación bancaria**. La gestión del cobro se realizará de la siguiente forma:

- Al estudiante se le aplicarán las mismas exenciones que tuviera acreditadas en su matrícula inicial.
- Si se acogió a pago único en su matrícula inicial, el recibo se pasará a domiciliación a partir de los 5 días siguientes a la fecha de matriculación.
- Si se acogió a pago fraccionado en su matrícula inicial, el importe se distribuirá equitativamente entre los plazos que le resten por abonar, en función de la fecha en la que se realice la matrícula de ampliación.
- La falta de pago en la fecha de vencimiento de cada recibo determinará la anulación de la matrícula por impago, imposibilitándose cualquier gestión en la UEX.